ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1536/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 647/2012, PARA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LAS FIRMAS ESTEBAN TONINA FAIMAN - (ITEMS 2, 3, 4 Y 7), CHACOMER S.A.E. - (ITEMS 5, 9 Y 10) Y PLUSCAR S.A. - (ITEMS 8, 11 Y 12).

Asunción, 28 de setiembre de 2012

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 647/2012, para Adquisición de Baterías para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1357/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas cuatro firmas, según Acta N° 62/2012 de fecha 10 de julio de 2012;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 31448 de fecha 23 de julio de 2012, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a las firmas Esteban Tonina Faiman - (Items 2, 3, 4 y 7), Chacomer S.A.E. - (Items 5, 9 y 10) y Pluscar S.A. - (Items 8, 11 y 12), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierta la adjudicación de los Items 1 y 6, debido a que las ofertas calificadas para dichos Items, superan sustancialmente la estimación de costos de la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º, Inc. c), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 647/2012, para Adquisición de Baterías para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

1.1 A Esteban Tonina Faiman

Item	Descripción	Cantidad Mínima (Unidad)	Cantidad Máxima (Unidad)	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Monto Mínimo Adjudicado G (IVA Incluido)	Monto Máximo Adjudicado G (IVA Incluido)
2	Batería para Automóvil, 12 V. 80 Ah	10	20	340.000.-	3.400.000.-	6.800.000.-
3	Batería para Automóvil / Camioneta, 12 V. 90 Ah	40	80	380.000.-	15.200.000.-	30.400.000.-
4	Batería para Automóvil / Camioneta, 12 V. 95 Ah	115	230	380.000.-	43.700.000.-	87.400.000.-
7	Batería para Automóvil, 12 V. 80 Ah	15	30	340.000.-	5.100.000.-	10.200.000.-
Total					**67.400.000.-**	**134.800.000.-**

por un monto mínimo de G 67.400.000 (sesenta y siete millones cuatrocientos mil guaraníes) y un monto máximo de G 134.800.000 (ciento treinta y cuatro millones ochocientos mil guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Chacomer S.A.E.

Item	Descripción	Cantidad Mínima (Unidad)	Cantidad Máxima (Unidad)	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Monto Mínimo Adjudicado G (IVA Incluido)	Monto Máximo Adjudicado G (IVA Incluido)
5	Batería para Camioneta 12 V. 100 Ah,	4	8	450.000.-	1.800.000.-	3.600.000.-
9	Batería para Automóvil / Camioneta 12 V. 95 Ah,	5	10	400.000.-	2.000.000.-	4.000.000.-
10	Batería para Camioneta, 12 V. 100 Ah	5	10	450.000.-	2.250.000.-	4.500.000.-
Total					**6.050.000.-**	**12.100.000.-**

por un monto mínimo de G 6.050.000 (seis millones cincuenta mil guaraníes) y un monto máximo de G 12.100.000 (doce millones cien mil guaraníes), IVA incluido.

1.3 A Pluscar S.A.

Item	Descripción	Cantidad Mínima (Unidad)	Cantidad Máxima (Unidad)	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Monto Mínimo Adjudicado G (IVA Incluido)	Monto Máximo Adjudicado G (IVA Incluido)
8	Batería para Automóvil / Camioneta, 12 V. 90 Ah	45	90	400.000.-	18.000.000.-	36.000.000.-
11	Batería para Camión, 12 V. 160 Ah	55	110	690.000.-	37.950.000.-	75.900.000.-
12	Batería para Camión, 12 V. 200 Ah	5	10	850.000.-	4.250.000.-	8.500.000.-
Total					**60.200.000.-**	**120.400.000.-**

por un monto mínimo de G 60.200.000 (sesenta millones doscientos mil guaraníes) y un monto máximo de G 120.400.000 (ciento veinte millones cuatrocientos mil guaraníes), IVA incluido.

Siendo la modalidad adoptada, prevista en los Art. 36º - Contratos Abiertos, del Decreto Nº 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto Nº 5174/2005.

2. Declarar Desierta la adjudicación de los Items 1 y 6, debido a que las ofertas calificadas para dichos Items, superan sustancialmente la estimación de costos de la ANDE.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS BARRA
Secretario General